



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000257391**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 26 de Diciembre de 2024

Señora  
**ANA PATRICIA ROBAYO**  
Tel 3106453932  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de expansión del servicio de alumbrado público en la calle 36 sur No. 79 D – 46, localidad de Kennedy.

**Referencia:** Radicado UAESP No. **20247000660562.**

Respetada señora Robayo:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de expansión del servicio de alumbrado público en la calle 36 sur No. 79 D – 46, localidad de Kennedy; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se realizó el trece (13) de diciembre de 2024, encontrando que el servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente y que la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución N° 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, en tecnología LED, por lo que no se considera necesario la instalación de infraestructura adicional tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000257391**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 26 de Diciembre de 2024

Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico [uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co) y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,



**LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR**  
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Jeniffer Tatiana Perez Moreno – Contratista SSFAP  
Revisó y aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP